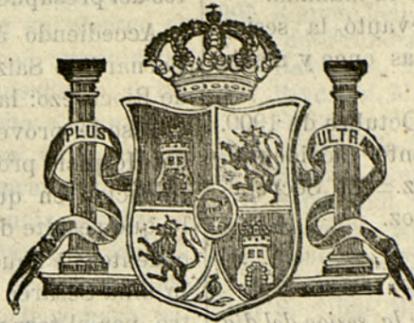


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,  
 Por seis meses... 9'10  
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses... 10'65  
 Por tres id.... 6  
 Números sueltos... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm) 32.

## GOBIERNO CIVIL.

### Circulares.

Habiéndosele extraviado á Don Mariano Izquierdo, vecino de esta ciudad, la licencia que para poder dedicarse á la caza con galgos se le expidió por este Gobierno en 1.º de Diciembre del año último, con el número 804, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y á fin de que la Guardia civil tenga en cuenta esta circunstancia al revisar las licencias.

Burgos 31 de Enero de 1901.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
**Arturo Lopez Llasera.**

Desde el dia 4 del actual se dedicará la fuerza del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballeria, al ejercicio de tiro al blanco en el campo de Gamonal.

Lo que se hace público por medio de este periodico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes, con objeto de evitar sucesos desagradables.

Burgos 1.º de Febrero de 1901.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
**Arturo Lopez Llasera.**

### Minas.

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Julian Sainz, vecino de Espinosa de los Monteros, en el dia 25 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon de piedra con

el nombre de «Rosa», en término del pueblo de Sotoscueva, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sitio llamado Las Alumbreras, lindante al N. y S. con baldio, al E. con la Vega del rio Alumbreras y al O. el Arroyo Calzadas, designando las diez y seis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la Peña denominada del Arroyo de las Calzadas, y desde dicho punto en direccion NE. se medirán 650 metros colocándose la 1.ª estaca, de esta al O. 250 la 2.ª, desde esta al SO. 650 la 3.ª y desde esta al S. 250 la 4.ª en el punto de partida, quedando de esta manera cerrado el rectángulo que comprende las pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 28 de Enero de 1901.

**Arturo Lopez Llasera.**

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Patricio Fernandez, vecino de Espinosa de los Monteros, en el dia 26 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon y otros con el nombre de «Esperanza», en término del pueblo de Las Machorras, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, sitio llamado rio Trueba Bostelario, lindante por todos los vientos con terreno franco

y particular, designando las veinte pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida casa de Domingo Fernandez, donde se fijará la 1.ª estaca, de esta 250 metros al O., de esta al S. 400, de esta al E. 250, de esta al N. 400, quedando cerrado el perimetro de las veinte pertenencias.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 29 de Enero de 1901.

**Arturo Lopez Llasera.**

D. ARTURO LOPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Teodoro Garcia, vecino de Orduña (Vizcaya), en el dia 26 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros con el nombre de «Mazurka», en término del pueblo de Mijangos, Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria, sitio llamado Toba ó Valdetoba, lindante por todos los vientos con el monte comunero de dicho pueblo de Mijangos, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata en el Peñon, desde donde se medirán hacia el N. 200 metros la 1.ª estaca, al O. 400 la 2.ª, al S. 200 la 3.ª, al E. 100 la 4.ª, al NO. 100 la 5.ª y volviendo al O. con 100 metros se llegará á la 1.ª, quedando así cerrado el pe-

rimetro que será el de las doce pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 29 de Enero de 1901.

**Arturo Lopez Llasera.**

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 1.º de Octubre de 1900.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Aureliano Martinez Villar y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Sagredo y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del dia 28 de Septiembre último y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por Basilia Pascual, vecina de esta ciudad, la Comision acuerda que se la devuelva su hijo Maximiano Santa Maria, que ingresó por el torno del Hospicio provincial el dia 18 de Junio de 1896.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de la instancia de Filomena Torre Quintana, residente en Lezana, distrito municipal del Valle de Mena, en solicitud de que se la entregue su hija Patrocinio Torre, que ingresó por el torno del Hospicio provincial el dia 17 de Junio de 1898.

Examinado el expediente instruido á virtud de certificacion remitida por el Alcalde de Belorado del acta de sesion extraordinaria

celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Julio último en que se acordó por mayoría de votos declarar incapacitado al Concejal don Baldomero Espinosa por constar que se había dado de baja en la matrícula industrial para ejercer la abogacía y en su consecuencia haber perdido las condiciones requeridas por la ley Municipal para ejercer el expresado cargo: la Comisión acuerda informar que ha lugar á declarar nulo y sin efecto alguno el precitado acuerdo de la Corporación municipal por falta de competencia legal para dictarle.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sotragero en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 11 de Junio de 1899: la Comisión acuerda condonarle la tercera parte de la contribucion que satisface al Tesoro por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 811'50 pesetas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villariezo sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 10 de Junio de 1899: la Comisión acuerda condonarle las tres cuartas partes de la contribucion que satisface al Tesoro por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 1535'11 pesetas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 11 de Junio de 1899: la Comisión acuerda condonarle la mitad de la contribucion que satisface al Tesoro por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 3122 pesetas 78 céntimos.

Examinada la instancia que ha dirigido D. Nicasio Gonzalez, vecino de Valles, en que manifiesta que el Ayuntamiento le ha formado cuatro expedientes ejecutivos para hacer efectivas varias cantidades que supone adeuda como Alcalde que fué en años anteriores; y á fin de evitar el embargo y venta de sus bienes, ha ingresado la cantidad de 7000 pesetas para garantizar la responsabilidad declarada en dichos expedientes, y pidiendo que esta suma se conserve en las arcas municipales sin darla aplicacion alguna hasta que se resuelvan los indicados expedientes: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede, no solo ordenar al Alcalde que en manera alguna distraiga la cantidad de que se trata, sinó que debe devolvérsela al acreedor por no haber probado la certeza de la deuda que se le reclama.

La Comisión acuerda señalar

para la celebracion de las restantes sesiones del presente mes los días 2, 11, 12, 15, 16, 25, 26, 29 y 30 y hora de las diez de la mañana.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y media de la misma.

Burgos 1.º de Octubre de 1900. = El Vicepresidente accidental, Aureliano Martinez. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto del acta de la sesion del dia 2 de Octubre de 1900.*

Abierta á las diez y cuarto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Aureliano Martinez Villar y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Sagredo y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Eusebio Gonzalez, vecino de Santa Cruz de la Salceda, pidiendo se ordene al Ayuntamiento admita las partidas satisfechas en concepto de contribuciones, cuyo pago ordenó siendo Alcalde: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar la pretension del recurrente.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Miguel Ballesteros Campo, Alcalde que ha sido de Villahoz, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa por el cual se le declara responsable de la cantidad de 160 pesetas que satisfizo como ordenador de pagos á D. Ulpiano Quintana como Farmacéutico titular: la Comisión acuerda informar que el pago hecho por el ex-Alcalde recurrente al Farmacéutico titular D. Ulpiano Quintana de las 160 pesetas fué perfectamente legal, sin perjuicio de que si se suscita alguna cuestion que exija la declaracion de responsabilidades, se diluciden estas con arreglo á la resultancia de los expedientes respectivos y que en su consecuencia procede revocar el acuerdo apelado de la Corporación municipal.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y cuarto de la mañana.

Burgos 2 de Octubre de 1900. = El Vicepresidente accidental, Aureliano Martinez. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto del acta de la sesion del dia 11 de Octubre de 1900.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Aureliano Martinez Villar y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Santos Carazo y Herrera, dióse lectura del acta de la anterior de 2 del actual y quedó aprobada.

Vista la cuenta remitida por el Dr. Ferran, desde Barcelona, de las dos remesas de suero antirrábico que hizo en 12 de Julio y 4 de

Septiembre últimos: la Comisión acuerda aprobarla y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Accediendo á lo solicitado por Bernardino Saiz Gonzalez, vecino de Riocerezo: la Comisión acuerda que se le provea por la Direccion del Hospicio provincial de una certificacion en que se haga constar lo que resulte de los libros y antecedentes de aquel asilo benéfico, si la niña Cesárea Saiz Ruiz, que entró por el torno de dicho Establecimiento en el día 10 de Mayo de 1898, existe en el día.

Vista la instancia que dirigen al Sr. Vicepresidente de esta Comisión Francisco Gonzalez, Teodoro Valmala y otros vecinos de Alarcia, en solicitud de que esta Corporación resuelva acerca de si los vecinos de aquel pueblo tienen derecho y están en la quieta y pacífica posesion de los pastos de las rastrojeras del pueblo de Valmala, y que se les absuelva de las multas que se les impusieron por el Alcalde de este último pueblo: la Comisión acuerda pasar al Sr. Gobernador civil de la provincia la presente instancia con el documento que la acompaña, para que en uso de sus atribuciones legales pueda resolver lo que juzgue procedente, y que se dé conocimiento de esta resolucion á los interesados.

Accediendo á lo solicitado por Lino Ruiz Mazuela, vecino de Villaverde-Mogina: la Comisión acuerda que se le devuelva su hijo Isaias Ruiz Garcia, que ingresó por el torno del Hospicio provincial el día 6 de Abril de 1896.

El mismo acuerdo adoptó lo Comisión respecto de la instancia de Agustin Garcia Olea, vecino de Cardeñadijo, de que le sea devuelto su hijo Felix Garcia Anton, que ingresó por el torno del Hospicio provincial el 9 de Junio de 1898.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Mauricio Diez Gallo, vecino de Huérmeces, contra una providencia del Alcalde de aquel distrito en la que le impuso la multa de 15 pesetas por haber dejado abandonados unos burros de su propiedad: la Comisión acuerda informar en el sentido de que debe estimarse el recurso, dejando sin efecto la multa impuesta.

Vista la instancia del Alcalde de Villanueva de Argaño solicitando se apruebe el acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia relativo á la permuta del edificio donde actualmente se halla el Juzgado municipal por otro destinado hoy á casa Rectoral: la Comisión acuerda informar en el sentido de que no procede la aprobacion solicitada.

Vista la instancia presentada por D. Antonio Saldaña y D. Pablo Arnaiz, vecinos de Tardajos, pidiendo se obligue al Alcalde á que cumpla el acuerdo del Gobierno civil de 2

de Enero último y les sean devueltas las 3.276'69 pesetas que depositaron para responder del cargo de que se les declaró responsables: la Comisión acuerda informar en el sentido de que se obligue al Alcalde á que manifieste si el Ayuntamiento ha dictado fallo en la liquidacion, y en caso afirmativo remita copia certificada del acuerdo, juntamente con la diligencia de notificacion del mismo á los interesados.

Examinado el presupuesto de los gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de esta ciudad para el año próximo de 1901, importante los gastos 27.992 pesetas y los ingresos igual suma: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede aprobar definitivamente dicho presupuesto en la forma que se halla redactado.

Examinado el repartimiento formado por la Administracion de Hacienda de la contribucion territorial, que comprende la riqueza rústica y pecuaria para el año 1901, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885: la Comisión acuerda aprobarle, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran hacer algunos pueblos si la Administracion hubiera padecido alguna equivocacion en el señalamiento de la riqueza imponible ó en las operaciones aritméticas para fijar las cuotas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce menos cuarto de la mañana.

Burgos 11 de Octubre de 1900. = El Vicepresidente accidental, Aureliano Martinez. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

**Burgos.**  
D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Angela Lamas Lomba, de 22 años de edad, soltera, costurera, hija de Federico y Josefa, natural de Vigo, cuyas señas particulares son: ojos garzos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz, boca y cara regulares, sin cicatrices, color del rostro bueno, estatura un metro 500 milímetros, peso 50 kilogramos, y viste falda de merino, matiné blanco de algodón, pañuelo de seda al cuello y zapatos bajos, cuyo domicilio actual se ignora, por mas que se cree viva en Barcelona, aunque se desconoce la calle y número, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, en el de la de Barcelona y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto

de  
con  
qu  
nié  
de  
per  
rec  
A  
las  
mil  
jud  
tura  
que  
con  
D  
190  
mar  
D. M  
de  
ci  
D  
sign  
cia  
veci  
sent  
quin  
D. T  
Orb  
mac  
cost  
clar  
da s  
del  
va q  
teno  
Pa  
=F  
cret  
pron  
Diez  
que  
dora

Rela  
Colo  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392

de responder de los cargos que contra ella resultan en la causa que se la sigue sobre estafa, previéndola que de no comparecer dentro de dicho plazo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, y habida que sea la pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Burgos á 28 de Enero 1901.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Marciano Irazu.

### Villarcaayo.

D. Manuel Rasines Ruiz, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido,

Doy fe: Que por mi testimonio se sigue demanda ejecutiva á instancia de D.<sup>a</sup> Caya Ugarte Revillas, vecina de Medina de Pomar, representada por el Procurador D. Joaquín Fernández Villarán, contra D. Toribio Barrio Diez, vecino de Orbaneja del Castillo, sobre reclamación de 528 pesetas, intereses y costas, cuyo ejecutado se halla declarado rebelde, y en dicha demanda se dictó sentencia, con fecha 22 del corriente, cuya parte dispositiva que la misma comprende es del tenor siguiente:

Parte dispositiva de la sentencia. —Fallo: que debo decretar y decreto siga la ejecución adelante promovida contra Toribio Barrio Diez por la suma de 528 pesetas que le condeno á pagar á la acreedora D.<sup>a</sup> Caya Ugarte Revillas, con

mas los intereses legales de 153 pesetas desde 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1897 y los intereses legales de 375 pesetas desde el 1.<sup>o</sup> de Octubre del mismo año hasta que se efectúe el pago de dichas sumas, imponiendo á este las costas causadas mas las que se causen hasta el completo pago, mandando se entre en el procedimiento de apremio tan luego como esta sentencia sea firme, haciendo trace y remate de los bienes embargados al ejecutado hasta que con su importe se haga pago al ejecutante de la cantidad referida, intereses legales y costas. Notifíquese esta sentencia al ejecutado, mediante su rebeldia, en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, al menos que el ejecutante no solicite se haga en la forma que determina el artículo 769 de la misma ley; pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Pedro Maria de Castro.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcaayo y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella dicho día de la sentencia. Doy fe.—Ante mí, Manuel Rasines.

Lo inserto corresponde con su original á que me remito. Y para que conste y á los efectos prevenidos en el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente que firmo en Villarcaayo á 24 de Enero de 1901.— Manuel Rasines.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

### Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

#### EXPOSICIONES.

Relación de los premios concedidos por el Jurado internacional de la Exposición Universal de París de 1900 á los expositores de España.

(Continuacion.)

Colaborador del expositor Garcia del Salto (Rafael), que está fuera de concurso:

12	Polo, José.....	Medalla de plata.
370	Gibert, Salvador.....	Vacarisas..... Idem de bronce.
371	Gonzalez, José Maria.....	Rota..... Mencion honorífica.
372	Gremio Cosecheros de vinos	Tudela de Duero. Idem.
373	Gurriarán, Hermanos.....	Barco de Valdeorras..... Medalla de bronce.
374	Heredia, Hijos de M. A.....	Málaga..... Idem de oro.
375	Herrero y Riva.....	Logroño..... Idem de plata.
376	Isla, Juan.....	Madrid..... Idem de bronce.
377	Laporta Valor Hermanos.....	Idem. Mencion honorífica.
378	Larrea, Manuel de la.....	Bilbao..... Medalla de bronce.
379	Lepine, Alejo, «Sociedad franco-española».....	Logroño..... Idem de plata.
380	Luengo Hermanos.....	Almendralejo..... Idem de oro.
381	Luque, Marqués de.....	Madrid..... Idem.
382	Mayner y Plá.....	Reus..... Idem.
383	Mérito, Marqués del.....	Jerez..... Idem.
384	Miret, Pedro.....	Sant Pere de Ribas Idem de bronce.
385	Molina y Compañia.....	Jerez..... Idem de oro.
386	Morales, Hijo de Pedro.....	Málaga..... Idem.
387	Oliva, Andreu y Compañia.....	Tarragona..... Idem.
388	Otaola, Vicente.....	Bilbao..... Idem de bronce.
389	Palacio y Hermanos.....	Idem..... Idem de plata.
390	Parellada, Rosendo.....	Ardal..... Idem de bronce.
391	Perez, Telesforo.....	Logroño..... Idem de plata.
392	Perez Verdú, Hermanos.....	Monóvar..... Idem de bronce.

Núm. de orden

393	Puig, José.....	San Ciprian.....	Medalla de bronce.
394	Quer, Luis.....	Reus.....	Idem de oro.
395	Ramos Tellez, Hijo y Nieto de Francisco.....	Málaga.....	Gran premio.
396	Raventós, Manuel.....	S. Sarduny de Noya	Medalla de oro.
397	Rivero, J. M.....	Jerez.....	Gran premio.
398	Rodriguez é hijos, Pedro.....	Sanlúcar.....	Medalla de oro.
399	Roig é hijo, Juan.....	Valls.....	Mencion honorífica.
400	Sainz, Eugenio y Teodoro.....	Madrid.....	Medalla de oro.
401	Sandeman, Buck y Comp. <sup>a</sup> .....	Jerez.....	Idem.
402	Sanchez, Antonino.....	Grajal de Campos.	Mencion honorífica.
403	Sanchez Puelles, Jose.....	Leon.....	Medalla de bronce.
404	Sociedad Agricola.....	Requena.....	Idem.
405	Sorribas, Blas.....	Huesca.....	Mencion honorífica.
406	Tondo, Pedro.....	Valls.....	Idem.
407	Torrés, Eduardo de.....	Málaga.....	Idem.
408	Trenor Montesinos, Enrique.....	Valencia.....	Medalla de oro.
409	Valiente y Compañia.....	Jerez.....	Idem de plata.
410	Vazquez M.....	Huelva.....	Idem.
411	Vela Hijos de Pedro.....	Quintanar de la Orden.....	Idem de bronce.
412	Vergara, Juan Vicente.....	Jerez.....	Idem de plata.
413	Vidal, Manuel.....	Villafranca del Panadés.....	Idem.
414	Villacampa, Adela.....	Angües.....	Idem.

#### Clase 61.—Jarabes y licores.

415	Aparici y Sanz.....	Ayelo Malferit..	Medalla de oro.
416	Bernal, Lorenzo.....	Valladolid.....	Idem.
417	Bosch, Vicente.....	Barcelona.....	Gran premio.
418	Canony, José.....	Mataró.....	Medalla de bronce.
419	Clarós, Andrés.....	Badalona.....	Idem de plata.
420	Domecq, B. L.....	Santander.....	Idem.
421	Esbarzanchs, Pedro José.....	Palma de Mallorca.	Mencion honorífica.
422	Escat, Emilio J.....	Barcelona.....	Medalla de oro.
423	Foix, Jaime.....	Vendrell.....	Idem de plata.
424	Garau, Damian.....	Luchmayor.....	Idem de bronce.
425	Garcia, Gerónimo.....	Medina del Campo	Idem.
426	Hermosa é hijos, E.....	Burguillos.....	Mencion honorífica.
427	Lobez, Vicente.....	Zaragoza.....	Medalla de plata.
428	Martinez, Justo.....	Jerez.....	Idem de oro.
429	Martinez Imbert, J.....	Valencia.....	Idem de plata.
430	Mollfulleda, Magin.....	Arenys de Mar.....	Idem de bronce.
431	Pedrosa, Josefa.....	Barcelona.....	Idem.
432	Perez Verdú Hermanos.....	Monóvar.....	Mencion honorífica.
433	Pomés, Viuda de Pablo.....	Bilbao.....	Medalla de plata.
434	Puntí Hermanos.....	Barcelona.....	Idem.
435	Soto, José de.....	Jerez.....	Idem de oro.
436	«Tizona del Campeador», La..	Aranda de Duero.	Idem de bronce.
437	Torres y hermano, Adolfo..	Málaga.....	Idem de plata.

#### Clase 62.—Bebidas diversas.

438	Arias Nachon y Compañia..	Infiesto.....	Medalla de bronce.
439	Garcia Argüelles, José.....	La Felguera.....	Mencion honorífica.
440	Lacoizqueta, Francisco.....	Narvarte.....	Medalla de bronce.
441	Mahou, Hijos de Casimiro..	Madrid.....	Idem de oro.
442	Meng y Compañia, E.....	Santander.....	Idem.
443	Oteiza, Felipe.....	Narvarte.....	Idem de bronce.
444	Perez, Hijos de Pablo.....	Colunga.....	Idem de oro.
445	Urgoiti, Ricardo de «La Euskaria».....	Renteria.....	Idem de bronce.
446	Vereterra y Cangas.....	Gijon.....	Idem de oro.

#### Clase 63.—Minas y canteras.

447	Aragon, Emilio.....	Granada.....	Medalla de oro.
448	Compañia franco-española de las Minas de azufre de.....	Lorca.....	Idem de bronce.
449	Garcia Vallejo, Dativo.....	Valladolid.....	Mencion honorífica.
450	Hernandez, José.....	Cáceres.....	Idem.
451	Layuztegui, Julio de, Presidente del Círculo Minero de Bilbao.....	Bilbao.....	Gran premio.
452	Llatsé, Viuda de José.....	Tortosa.....	Mencion honorífica.
453	Neufville, Enrique, Compañia «La Cruz».....	Linares.....	Medalla de oro.
454	Palacio, M. Alberto de.....	Madrid.....	Idem de bronce.
455	«Porvenir», El.....	Mieres.....	Idem de oro.
456	Presidente de la Comision provincial de.....	Cáceres.....	Idem de bronce.
457	Sanz, Ruperto.....	Leon.....	Idem.
458	Sociedad de las Minas de cobre «Tinto y Santa Rosa».	Calañas.....	Idem de plata.
459	Sociedad «Fabr. <sup>a</sup> de Mieres».	Mieres.....	Gran premio.

Colaboradores de la Sociedad franco belga, que está fuera de concurso:

13.	Etchats, N.....	»	Medalla de oro.
14.	Benoist, Pablo.....	»	Idem de plata.
460	Tejero, Juan.....	Huelva.....	Idem de bronce.
461	Tortosa, Manuel.....	Jaen.....	Idem.
462	Yazquez, M.....	Huelva.....	Idem.

#### Clase 64.—Grande metalurgia.

463	«Compañia de Asturias».....	La Felguera.....	Medalla de oro.
-----	-----------------------------	------------------	-----------------

*Colaborador:*

- |                              |                |                     |
|------------------------------|----------------|---------------------|
| 15. Sortini, N.....          | >              | Medalla de plata.   |
| 464 Figueroa y Compañía..... | Linares.....   | Idem de oro.        |
| 465 Mir, Salvador.....       | Barcelona..... | Mencion honorífica. |
| 466 «Porvenir», El.....      | Mieres.....    | Medalla de plata.   |

*Colaborador:*

- |                                      |             |                   |
|--------------------------------------|-------------|-------------------|
| 16. Rodriguez Alvarez,<br>Ramon..... | >           | Medalla de plata. |
| 467 Rodriguez Alvarez Ramon..        | Mieres..... | Idem de oro.      |
| 468 Sacidad «Fabr.» de Mieres.       | Idem.....   | Gran premio.      |

*Clase 65.—Pequeña metalurgia.*

- |                                |                |                     |
|--------------------------------|----------------|---------------------|
| 469 Bantulá, Antonio.....      | Barcelona..... | Mencion honorífica. |
| 470 Bertran, Hijos de Gerardo. | Idem.....      | Medalla de bronce.  |
| 471 Soujol, Sucesora de.....   | Idem.....      | Idem.               |
| 472 Torres, Juan.....          | Idem.....      | Idem de plata.      |

*Clase 66.—Decorado y mobiliario de edificios y habitaciones.*

- |                         |                |                     |
|-------------------------|----------------|---------------------|
| 473 Aymat, Antonio..... | Barcelona..... | Mencion honorífica. |
| 474 Brosa, Victor.....  | Idem.....      | Medalla de bronce.  |

*Colaborador:*

- |                             |                |                     |
|-----------------------------|----------------|---------------------|
| 17. Abós, Emilio.....       | >              | Mencion honorífica. |
| 475 Oliva, Antonio.....     | Barcelona..... | Medalla de bronce.  |
| 476 Roca, Evaristo.....     | Idem.....      | Mencion honorífica. |
| 477 Segarra, Antonio.....   | Castellon..... | Medalla de bronce.  |
| 478 Valderrama, Venancio... | Santander..... | Idem.               |

*Clase 69.—Muebles.*

- |                                |                |                    |
|--------------------------------|----------------|--------------------|
| 479 Echave, Tomás.....         | Bilbao.....    | Medalla de bronce. |
| 480 Lisarraga, Juan Miguel...  | Madrid.....    | Idem de plata.     |
| 481 Lleó, Joaquin.....         | Valencia.....  | Idem.              |
| 482 Reder y Bermudez de Castro | Madrid.....    | Idem de bronce.    |
| 483 Riera, Juan.....           | Barcelona..... | Idem de plata.     |
| 484 Ruiz, Antonio.....         | Idem.....      | Idem.              |
| 485 Urmeneta, Pablo.....       | Pamplona.....  | Idem de bronce.    |

*Clase 70.—Alfombras y tapicerías para amueblar.*

- |  |             |                    |
|--|-------------|--------------------|
| 486 Abadal, Dolores.....                         | Lérida..... | Medalla de bronce. |
| 487 Stuyck, Gabino, Real Fábrica de tapices..... | Madrid..... | Gran premio.       |

*Colaborador:*

- |                               |                |                 |
|-------------------------------|----------------|-----------------|
| 18 Stuyck, Livinio.....       | >              | Medalla de oro. |
| 488 Miralles, Hermenegildo... | Barcelona..... | Medalla de oro. |

*Clase 71.—Decorado movil.*

*Colaborador:*

- |                        |   |                   |
|------------------------|---|-------------------|
| 19 Llovet, Carlos..... | > | Medalla de plata. |
|------------------------|---|-------------------|

*Colaboradores de la Comisaria Regia por las fachadas decorativas de las secciones de Agricultura é Industria y por los pabellones anejos de España.*

- |   |   |                 |
|---|---|-----------------|
| 20 Urioste, José, Arquitecto general de la Comisaria Regia..... | > | Medalla de oro. |
| 21 Soler, José, Modelador.                                      | > | Idem de bronce. |

*Clase 72.—Cerámica.*

- |                               |               |                     |
|-------------------------------|---------------|---------------------|
| 489 German, Cándido.....      | Palencia..... | Medalla de plata.   |
| 490 Ramos, Hijos de J.....    | Málaga.....   | Mencion honorífica. |
| 491 Ridruejo, Bernardino..... | Soria.....    | Medalla de bronce.  |

*Clase 73.—Cristales y vidrios.*

- |                         |                |                     |
|-------------------------|----------------|---------------------|
| 492 Aymat, Antonio..... | Barcelona..... | Mencion honorífica. |
|-------------------------|----------------|---------------------|

(Continuará.)

**DELEGACION DE HACIENDA.**

En virtud de orden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el dia 1.º de Febrero se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y Religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduria de Hacienda de esta provincia á hacerlos efectivos en los dias siguientes:

- Dia 1.º.—Remuneratorias, Jubilados y Cesantes.
- Dia 4.—Montepio civil.
- Dia 5.—Jefes y Oficiales.
- Dia 6.—Montepio militar.
- Dia 7.—Tropa mensual.
- Dias 8 y 9.—Todas las nóminas y retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los dias señalados serán baja en la nómina de este mes, que se retirarán de la Depositaria-Pagaduria precisamente el dia 9 después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, en el pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla

Burgos 30 de Enero de 1901.  
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Alcaldia de Castrogeriz.*

Ultimadas las cuentas de gastos carcelarios de este partido, corres-

pondientes al año de 1900, se convoca á los Ayuntamientos de cada uno de los pueblos que constituyen el partido judicial, para que el dia 6 de Febrero próximo y hora de las once, concurren á estas casas consistoriales, ó por medio de representantes, al objeto de proceder á su revision y censura ó aprobacion de las mismas si á ello hubiere lugar.

Castrogeriz 29 de Enero de 1901.  
—El Alcalde, Victoriano Viñé.

*Alcaldia de Pedrosa de Duero.*

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria de este municipio por término de 8 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrosa de Duero 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Eulogio Hortigosa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Eterna.  
Orbaneja-Riopico.  
Vitoria de Rioja.  
Rebollo de la Torre.  
Castrillo de Murcia.

*Alcaldia de Quintanavides.*

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este distrito y su anejo de Santa Olalla de Bureba, con el sueldo anual de 2250 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldia durante el plazo de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Quintanavides 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Lorenzo Rueda.

*Alcaldia de Rublacedo de Abajo.*

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de guarda de campo de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, descontando el tanto por ciento reglamentario.

Las personas que deseen solicitar dicha plaza presentarán sus solicitudes por escrito ó de palabra en el término de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, pues pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Rublacedo de Abajo 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Lesmes Saiz.

*Alcaldia de Torduelles.*

Por varios vecinos de este pueblo han sido recogidas en los sembrados diez reses lanares y una cabria, seis de ellas negras y cuatro blancas, de marca pequeña,

algunas tienen remisaco y despunte y otras horquilla y aguz y una de las negras lleva cencerra.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerlas á esta Alcaldia, acreditando su pertenencia y previo pago de gastos, en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasados que sean se venderán en pública subasta.

Tordueles 29 de Enero de 1901.  
—El Alcalde, Saturnino del Pozo.

*Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.*

Patronato y Administracion de la Memoria de D. Tomás de Céspedes.

Hallándose vacantes dos de las cuatro pensiones instituidas por el fundador de esta Memoria D. Tomás de Céspedes, para auxiliar á sus parientes mas cercanos en la carrera de Leyes ó Cánones, podrán solicitarse por los jóvenes que reunan esta circunstancia y se dediquen á las expresadas carreras.

Las solicitudes, con los documentos necesarios, pueden presentarse en la Direccion del Monte de Piedad de Madrid, durante el plazo de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio, advirtiéndose que la pension se disfrutará desde el curso de 1900-901 y que la cantidad anual destinada para este objeto, que ha de repartirse proporcionalmente entre las pensiones declaradas, es la de 546 pesetas 14 céntimos, por cuenta de los intereses de una incripcion nominativa.

Madrid 26 de Enero de 1901.—El Director del Monte, Patrono de la Memoria, José Alvarez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano del pueblo de Ojastro, partido de Santo Domingo de la Calzada, provincia de Logroño, dotada con el sueldo anual de 2950 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, advirtiéndose que las 450 son por la titular y el resto por las igualas.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde de dicho pueblo en el término de quince dias y los aspirantes no han de exceder de la edad de 50 años.

**Compra de palomas.**

En el Almacen de paja de maiz de Andrés Viñas, calle de San Lorenzo, núm. 5, se compran palomas llamadas *bravias*. En dicho Almacen se vende hoja de maiz á precios sin competencia. 10—12

**Doctor C. Urraca,**

OCULISTA.

*Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.*

Consulta de once á una y de tres á cuatro.  
Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.ª izquierda.